



25 de marzo de 2023

Se ha anunciado por parte de la Consejería de Educación que, para el próximo curso 2023-24, se bajarán las ratios de 30 a 25 alumnos/as en 1º ESO, y que dicha reducción se iría aplicando a otros niveles, de forma progresiva, durante los siguientes cursos. Es evidente que, como directores de centros de Educación Secundaria, afectados por esta reducción, nos alegramos de la misma, algo que siempre hemos reivindicado junto a otras medidas de mucho mayor impacto en la calidad de la enseñanza. No obstante, nos preocupa que en las instrucciones recibidas, se indique que **la oferta inicial de plazas se pueda incrementar hasta un 10% en el número de alumnos por grupo**, lo cual afectaría a la reducción de la ratio acordada, máxime si se aplica de forma generalizada y no única y exclusivamente de manera excepcional.

La implantación de esta medida se ha hecho, como siempre, de espaldas a la comunidad educativa y, especialmente, de los equipos directivos de los centros, responsables últimos de implantarla con garantías. Es por ello por lo que, ante **esta crónica falta de escucha**, nos vemos obligados a exponer algunos reparos que entendemos pertinentes. A saber:

- 1) **No tenemos garantizado que el aumento de grupos previsto pueda ser asumido** por los 650 nuevos profesores que anuncia que se contratarán, si esto llega a ser así. Entre otras cosas, no sabemos si estos profesores son solo para centros públicos o también para los concertados. Y nuestras dudas son bastante fundadas, pues nunca hemos sabido **de qué manera se calcula la plantilla anual de profesorado de los centros**; lo que sí sabemos es que cada año los profesores están más **sobrecargados y agotados**.
- 2) El compromiso para implantar esta medida **debe ir más allá de un número de profesores** y debe afectar a las **infraestructuras y resto de dotaciones** necesarias. Por ello exigimos un análisis urgente del estado de las infraestructuras y dotaciones adecuadas que permitan la implantación de la medida.



**ADIMAD**

---

- 3) Esta medida deberá ser **flexible en su aplicación**, y consensuada con los centros atendiendo al principio de **autonomía de gestión** del que disponen, y que está orientada siempre a la mejora de la calidad educativa.

Desde ADIMAD **solicitamos que los centros puedan participar**, a través de sus direcciones, de manera activa en todas las medidas encaminadas a la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo. Así mismo, demandamos **una total transparencia y objetividad en la gestión de los recursos**, tanto humanos como materiales, que se destinan a cada centro educativo.

ADIMAD se pone a disposición de la Consejería de Educación para tratar este asunto a la mayor brevedad posible.